

EXPDTE. N°: 85/2012 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Prohíbe en el territorio de la Provincia de Río Negro, el aterrizaje en aeropuertos públicos o privados, aeródromos, pistas de aterrizaje y similares, de aeronaves provenientes de las Islas Malvinas con bandera Inglesa o de colonia británica o aquellas que estén en tránsito hacia ese destino, salvo razones humanitarias debidamente acreditadas.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **agregar la presente iniciativa al Proyecto de Ley N° 6/2012 por tratar la misma temática.**

SALA DE COMISIONES

HORNE MIGUEL BALLESTER BARRAGAN BERARDI GARRONE
LOPEZ MENDIOROZ ODARDA RIVERO VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Abril de 2012